

Observación G110: CONTROL DE TRIBUTACIÓN DE LAS RENTAS POR PARTICIPACIONES EN EMPRESA QUE DETERMINA SU RENTA PRESUNTA

Según antecedentes con que cuenta este servicio, existen diferencias entre lo declarado como rentas de terceros, provenientes de empresas que declaren de acuerdo a renta presunta según Art. Art. 14 letra B) N° 2 y Art. 34 de la LIR., y lo informado en la DJ N° 1943.

Códigos: 3; 7; 108; 187; 1923

Explicación:

Su Declaración de Renta ha sido observada, ya que existen diferencias entre lo declarado por usted en el código 1923 del F22 y lo informado en Declaración Jurada N° 1943, informado por sus rentas atribuidas por terceros, según Art. Art. 14 letra B) N° 2 y Art. 34 de la LIR.

Si el valor no es consistente, le sugerimos rectificar por Internet.

Documentación Asociada:

-Certificado N° 58 sobre renta atribuida por renta presunta.